



Distrito Escolar De Lake Chelan Código de Honor extracurricular

Artículo I: Introducción

Sección 1: Filosofía General

La escuela intermedia y preparatoria de Chelan integra deportes y actividades interescolares en el proceso educativo proporcionando un programa que tenga un impacto duradero en el éxito futuro de los estudiantes. Nosotros creemos que a través de la educación, competencia, y un ambiente personal positivo, los estudiantes aprenden a desarrollar los siguientes valores fundamentales:

Mentalidad de Crecimiento* Integridad* Responsabilidad* Pasión. Estos valores se incorporan a la misión de la escuela de **“empoderando cada estudiante para que él o ella desarrolle todo su potencial.”**

Adicionalmente, nosotros creemos que un exitoso programa atlético altamente competitivo servirá como fuente de orgullo cívico que mejorara nuestra escuela y unirá la comunidad de Chelan.

Sección 2: Quien está cubierto?

Las siguientes pólizas se aplican a “**TODOS**” los Clubs y Actividades que son patrocinados por ASB y WIAA en HS/MS incluyendo al personal de apoyo para los equipos (gerente, guardianes de estadísticas, etc.).

Los participantes en las actividades de clase / curriculares se ven afectados por las actividades no relacionadas con el salón, concursos y excursiones.

Sección 3: Duración

Este es un Código de Honor de **TODO EL AÑO**. Los participantes en estos programas deberán observar las disposiciones del Código de Honor en todo momento, tanto durante el año escolar como durante las vacaciones. Para el estudiante Freshmen (Grado 9) o para estudiantes que son participantes "nuevos", el Código de Honor entrará en vigor en la fecha en que se firme el documento. Las violaciones se pueden retroceder hasta un año físico (calendario) y darán lugar a suspensión, libertad condicional, remisión a una agencia designada y/o expulsión del programa de actividades.

Sección 4: Acuerdo

Se les pedirá a los participantes y a sus padres/tutores que firmen el código de Honor antes de participar en cualquier actividad o programa deportivo. Cada firma es válida para toda la carrera de los estudiantes mientras participan en la escuela intermedia y secundaria. Las firmas son requeridas cada año por los participantes y sus padres / tutores como un recordatorio de los requisitos del Código de Honor. **Nota: las infracciones de conducta de la escuela intermedia no se transfieren a la secundaria, pero la WIAA requiere que los resultados académicos de octavo grado se utilicen para los estudiantes del noveno grado que ingresan a la secundaria.**

Sección 5: Códigos de honor anteriores / Reglas WIAA

Este Código de Honor reemplaza a todos los códigos anteriores desarrollados por clubes / actividades individuales y códigos deportivos anteriores. Las consecuencias experimentadas por los estudiantes que violaron esos códigos no pueden usarse como precedentes para los infractores de este código; sin embargo, se considerarán infracciones previas al aplicar las consecuencias bajo este código.

Artículo II: Requisitos para participación en los programas descritos en el Artículo I

Sección 1: Requerimientos Generales

Ser un miembro del Cuerpo Estudiantil Asociado; Las tarjetas ASB deben comprarse antes del primer día de participación.

- 1) Tener una copia firmada (por parte del alumno participante y del padre o tutor legal) de este Contrato de Código de Honor archivado en la oficina de la escuela.
- 2) **Los estudiantes deben asistir y participar en todas las clases el día de la actividad, evento o práctica. El no asistir a todas las clases resultará en la negación de la participación.** Los estudiantes suspendidos en el

hogar o que tengan ISS (Suspensión dentro de la escuela) **NO PODRAN** practicar o competir ese día. Las ausencias relacionadas con la escuela no se consideran una violación de esta disposición del código. El Director Atlético, el Director Asociado o el Director pueden considerar circunstancias atenuantes (por ejemplo, una cita médica previamente concertada, una emergencia familiar, una nota de un médico).

- 3) Tener un formulario de autorización médica firmado en el archivo en la oficina de la escuela.
- 4) Los participantes aceptan seguir todas las pólizas y procedimientos del distrito escolar relacionados con el transporte hacia y desde eventos, que son los siguientes: 1) Los estudiantes deben viajar en el autobús de actividades para todas las actividades. 2) Se recomienda encarecidamente a los estudiantes que viajen en el autobús después de la actividad o el juego. 3) Los estudiantes pueden ser entregados solo al padre/tutor después de un evento. 4) Los padres deben firmar un formulario de liberación proporcionado por el entrenador en el evento, si transportan a su hijo. 5) Un administrador de la escuela debe aprobar variaciones de estas pólizas y procedimientos antes de la actividad.
- 5) El equipo y los uniformes que se entregan a los participantes son propiedad del Distrito Escolar. La Perdida, mal uso o daño del equipo será responsabilidad financiera del participante. Si no se paga el equipo perdido, mal usado o dañado, es posible que se retengan las calificaciones o las transcripciones del alumno. Los estudiantes deben pagar por equipo perdido, mal usado o dañado o hacer arreglos para el pago antes del comienzo de la próxima temporada de participación, o perder el derecho a participar hasta que el equipo sea reemplazado o pagado.

Sección 2: Requisitos adicionales para participar en deportes de contacto

- 1) Tener un comprobante de seguro médico firmado por un padre o tutor legal archivado en la oficina de la escuela.
- 2) Tener una "advertencia" firmada que explique los riesgos relacionados con la participación atlética, archivada en la oficina de Atletismo.
- 3) Tener una hoja de información de Concusión y AED firmado en la oficina de Atletismo, de acuerdo con la ley.
- 4) Han pasado, durante los 13 meses anteriores a la participación, un examen físico de una autoridad médica con licencia para realizar dicho examen y tienen un comprobante escrito de dicho examen en la oficina de atletismo.

Sección 3: Requisitos WIAA adicionales para equipos deportivos de competición. Para ser elegible, un estudiante debe:

- 1) Asistir regularmente durante el semestre inmediatamente anterior al semestre en el que comienza la actividad.
- 2) Estar matriculado, y en asistencia regular durante los primeros quince (15) días escolares del semestre actual en orden para participar en eventos que tienen lugar en ese semestre
- 3) No ha cumplido los quince (15) años de edad para la escuela intermedia o el vigésimo (20) para la escuela secundaria antes del 1 de junio del año escolar anterior.
- 4) Para comenzar la participación en una actividad, los estudiantes deben haber aprobado un mínimo de cuatro clases en el semestre inmediatamente anterior al semestre en que comienza la actividad.
- 5) Todos los demás requisitos del Artículo 18 del Manual de WIAA también deben cumplirse.

Artículo III: Violaciones and Consecuencias

Sección 1: Estándares de conducta

Se espera que los estudiantes involucrados en las discusiones con los funcionarios de la escuela sobre las posibles violaciones del código sean honestos y de próxima aparición. Violaciones pueden ser establecidos por, pero no limitado a, los siguientes: auto-admisión, los informes de la policía, la convicción de cualquier delito, los informes de los padres del estudiante, o la observación y verificación de testigos competentes y fiables.

Los procedimientos para apelar la determinación de una violación se encuentran en secciones posteriores de este documento.

Sección 2: Consecuencias por Violaciones

Las consecuencias de las infracciones del Código de Honor se determinarán según las actividades extracurriculares en las que participe el alumno en el momento en que se determine una infracción. Si un estudiante no participa en ninguna actividad extracurricular durante 12 meses después de que se determina la violación, entonces las consecuencias se considerarán cumplidas.

- Si un estudiante participa en ambos clubes y en un deporte, recibirán consecuencias en todos los grupos.
- Si el alumno participa solo en clubes o solo en un deporte, estará sujeto a las consecuencias solo en esa área.

- Si un estudiante no está participando en ninguna actividad extracurricular en el momento en que se determina una infracción, entonces él/ella recibirá las consecuencias apropiadas para la próxima actividad, club o equipo deportivo al que decida unirse.

Nota: Consulte el Apéndice "A" para conocer las consecuencias asociadas con el atletismo. Consulte el Apéndice "B" para ver las consecuencias asociadas con Clubs, Actividades, Porristas y ASB.

Sección 3: Comportamiento Deshonorable

La participación en programas extracurriculares se considera un privilegio y no un derecho. Por lo tanto, los estudiantes que deciden participar en el programa extracurricular de la escuela los estudiantes se representan a sí mismos, a su equipo, a su escuela y a toda la comunidad.

El Comportamiento deshonesto incluye, pero no se limita a las siguientes infracciones: conducta que muestra comportamiento indecente, acoso, intimidación, lenguaje grosero, trampa, falta de respeto o cualquier cosa que resulte en un comportamiento deficiente y en la representación de un estudiante atleta.

Comentarios y/o fotografías inapropiadas en sitios de redes sociales, la asistencia a una "función" donde alcohol /drogas/tabaco/vape (cigarrillos electrónicos o de vapor) se usan ilegalmente, se consideran "conducta deshonrosa" y están sujetas a consecuencias. Después de considerar la gravedad del incidente, el Director Atlético o el Director asociado determinarán la cantidad de concursos perdidos, de acuerdo con las columnas de Comportamiento deshonesto en los Apéndices A y/o el Apéndice B.

Artículo IV: Expectativas académicas

Filosofía para la beca: *La escuela intermedia / secundaria de Chelan reconoce el importante papel que desempeñan los deportes / actividades Inter escolares en el desarrollo de los estudiantes. El personal y la administración de CMS /CHS creen que el propósito principal de nuestra escuela es preparar académicamente a los estudiantes para que se conviertan en ciudadanos productivos. De acuerdo con la creencia de que la participación en actividades es un privilegio y no un derecho, los siguientes incentivos de becas se han establecido para el bienestar educativo y personal de nuestros estudiantes:*

Sección 1: Expectativas General

1. Los estudiantes que participan en atletismo y actividades deben tener un GPA de 2.0 y **ninguna "F" en el momento de la verificación de un grado**. Para las clases que usan calificaciones de letra no tradicionales "U" para insatisfactorio, o "INC" para incompleto se considerarán lo mismo que una "F". Las calificaciones se verificarán durante cada informe de progreso y en intervalos regulares e intermedios para todos los estudiantes que participen en atletismo, clubes, actividades y que tengan oficinas ASB (consulte el calendario de verificación de calificaciones en la página siguiente). Al comienzo de la temporada o actividad, se revisarán las calificaciones del estudiante del informe de progreso más reciente. Al comienzo de un nuevo año escolar, se usarán las calificaciones del segundo semestre del año escolar anterior. Si un estudiante participa en un programa de escuela de verano aprobado por LCSD después de haber sido declarado académicamente inelegible desde el semestre de primavera, puede evitar los períodos de suspensión tanto de LCSD como de WIAA pasando cursos de escuela de verano, de acuerdo con la regla 18.6.3 de WIAA. El alumno debe presentar el comprobante al Director de Atletismo o del Director Asociado de la recuperación exitosa del crédito y el GPA recalculado debe ser 2.0 o superior.

2. Si un estudiante está logrando menos del GPA mínimo (2.0), o está reprobando un curso, él/ella no será elegible hasta que se cumpla con este estándar. Cuando un estudiante no es elegible después de un examen de grado, pero aún no ha perdido crédito por el curso, él / ella permanecerá inelegible hasta que traiga un "formulario de control de grado" al AD o Director Asociado que muestre un GPA actual de 2.0 y ningún grado F. Si un estudiante abandona una clase después de la fecha de entrega, ese estudiante no será elegible por 5 semanas. **Dejar caer** una clase significa transferir fuera de la clase y recibir una W para retirarla en la transcripción. Si un estudiante se transfiere de una clase a otra después de la fecha de entrega sin perder crédito, él / ella comenzará esa clase con el porcentaje de grado equivalente. **Transferir** significa pasar de una clase a otra clase que contará para el mismo crédito para los requisitos de graduación.

Si un alumno no es elegible académicamente, se le informará por escrito y la escuela notificará a los padres. Es la responsabilidad del estudiante obtener el "formulario de verificación de calificaciones" del AD o Director Asociado y completar el formulario con calificaciones y firmas de cada clase que actualmente están reprobando. Los estudiantes pueden consultar con sus maestros antes de la escuela, durante su período asignado con el maestro o después de la escuela, pero no deben acercarse al maestro para obtener una calificación actualizada

durante otro período de clase. El estudiante puede traer el formulario completado al AD o al Director Asociado en cualquier momento durante el horario escolar regular después de ser declarado no elegible. Cuando el AD o el Director Asociado certifica que el estudiante ha cumplido con el estándar "2.0 y no tenga un grado" F", el estudiante será elegible inmediatamente.

3. Al final de un trimestre, si un estudiante obtiene un GPA menor a 2.0 o pierde crédito por un curso como resultado de una calificación reprobatoria, el estudiante no será elegible por un período de al menos 2 semanas.

** Nota: Un luchador que falla solo 1 (una) clase al final del 1er semestre o que aprueba todas las clases con menos de un 2.0 GPA, pero no tiene 2 semanas antes del torneo del distrito, se le permitirá luchar con la condición de que él / ella entregue informes de progreso diarios al Director Atlético mostrando todas las tareas / exámenes entregados a tiempo. El incumplimiento de este requisito dará como resultado el final inmediato de la temporada de ese luchador*

-Este es un problema único que trata solo con el deporte de **lucha** y cómo los anticipos de la temporada y las calificaciones se publican para el semestre.

Calendario de verificación de calificaciones 2020-21

Semestre 1: 2020

23 de Septiembre.....Revisión de Grado
7 de Octubre..... 1st Qt. Informe de progreso
21 de Octubre.....Revisión de Grado
6 de Noviembre..... 1st Qt. Boleta de Calificación
20 de Noviembre.....Revisión de Grado
9 de Diciembre.....2nd Qt. Informe de progreso
13 de Enero..... Revisión de Grado
29 de Enero.....Q2/1st Boleta de Calificación (Semestre)

Semestre II: 2021

17 de FebreroRevisión de Grado
3 de Marzo.....3rd Qt. Informe de progreso
17 de Marzo Revisión de Grado
13 de Abril 3rd Qt. Boleta de Calificación
28 de AbrilRevisión de Grado
12 de Mayo 4th Qt. Informe de progreso
26 de Mayo.....Revisión de Grado
15 de junio.....Q4/S2 Boleta de Calificación Final

4. **Cualquier estudiante declarado académicamente inelegible no puede perder el tiempo de clase para una actividad de club/equipo, adaptarse o participar en un concurso, o viajar con el grupo/equipo a un concurso, pero puede continuar asistiendo a la práctica.**

5. Cualquier estudiante declarado académicamente inelegible puede estar sujeto a participar en un salón de estudio proporcionado por el entrenador, consejero del deporte o actividad involucrada, o el maestro de la clase (s) en la que el estudiante está recibiendo bajas calificaciones.

Artículo V: Procedimientos de apelación

Sección 1: Consejo de Elegibilidad

El Consejo de Elegibilidad consistirá en tres maestros (MS / HS), un consejero escolar, un entrenador y un asesor del club de la escuela en la que el alumno participa (escuela intermedia o secundaria). Los asesores o entrenadores de los equipos o clubes en los que participa el alumno no pueden participar como miembros del consejo con el fin de escuchar la apelación del alumno. (Los miembros del Consejo de Elegibilidad permanecerán en su lugar durante todo el año escolar) La Sociedad de Honor y otros miembros del club que buscan la restitución deberán apelar ante el Consejo de Elegibilidad, según lo indique la Sociedad Nacional de Honor y otras directivas del club nacional.

Sección 2: Apelación de violaciones

El Consejo de Elegibilidad será convocado si el estudiante apela la determinación de una violación, o si el estudiante apela si las consecuencias correctas se aplicaron de acuerdo con el código cuando la violación ha sido establecida. Los procedimientos de apelación y los plazos posteriores se detallan a continuación.

Sección 3: Apelación de Inelegibilidad Académica

Los estudiantes que se vuelven inelegibles de acuerdo con el Artículo V, Sección I, pueden apelar su caso al director del edificio. Las apelaciones se escucharán sobre la base de circunstancias atenuantes solamente. Los estudiantes que deseen apelar inelegibilidad académica deben notificar al director su intención de apelar dentro de las 48 horas de haber recibido la notificación. Los estudiantes que apelan la elegibilidad académica permanecerán elegibles hasta el momento en que el director o la administración tome una determinación.

Sección 4: Apelación de atletismo y actividades / debido proceso

1. El alumno acusado de violar el código de actividad, sus padres / tutores y el consejero serán notificados de los cargos dentro de un tiempo razonable después de que se conozcan dichas violaciones.
2. Los estudiantes que deseen apelar la determinación de una violación, o la corrección de las consecuencias aplicadas por AD- (atletismo) o clubes / actividades ASB (Director Asociado), o si creen que sus derechos de debido proceso fueron violados, a El Consejo de Elegibilidad debe notificar al AD o al Director Asociado dentro de las 48 horas posteriores a la recepción de la notificación.
3. El Consejo de Elegibilidad escuchará la apelación y mantendrá las consecuencias o recomendará que el proceso comience nuevamente si se presenta nueva información o si las consecuencias se aplicaron incorrectamente.
-Si ocurre un tercer ataque, el Consejo de Elegibilidad puede recomendar que se aplique un proceso de restablecimiento decidido y supervisado por el director del edificio.
4. Una vez que el Consejo de Elegibilidad haya escuchado la apelación, cualquier otra apelación será dirigida al director del edificio, y la apelación final será dirigida al Superintendente. **En cada paso, la solicitud de apelación debe hacerse dentro de las 48 horas de la notificación de la decisión en el nivel anterior.**
 - a. a. Cada paso de la apelación requiere nueva información / evidencia que no se ha presentado en el nivel anterior, o si se ha violado el debido proceso.
 - b. *Los estudiantes que apelen la determinación de una violación de la primera y segunda ocasión pueden seguir siendo elegibles hasta que el proceso de apelación se complete con la aprobación de la administración.*

Sección 5: Solicitud /consideración para la reinstauración

La WIAA tiene dos opciones para los estudiantes que se encuentran en violación de WIAA Regla 18.26.2 (leyenda Drogas y Sustancias Controladas). Si el alumno en violación busca y recibe ayuda por un problema, se le puede otorgar la "reincorporación" a su programa respectivo a la espera de la recomendación del consejo de elegibilidad de la escuela y/o a la discreción del director.

Apéndice A: Atletismo: Mala Conducta Severa Con Respecto al Alcohol / Tabaco / Drogas Ilegales / Comportamiento

Esta tabla tiene por objeto aclarar las consecuencias descritas en el artículo III, sección 3 y se refiere al atletismo, porras y equipo de baile.

NOTA: Todas las infracciones se considerarán acumulativas, independientemente de la categoría a la que pertenezcan.

Categorías de Violaciones / Descripciones	1 ^{ra} Ofensa	2 ^{da} Ofensa	3 ^{ra} Ofensa
I. Comportamiento Deshonorable (refiérase al Artículo III, sección 3)	10% a 40% de los concursos *	Del 40% de los Concursos al equivalente de una temporada deportiva	Eliminación permanente de todas las actividades patrocinadas por el LCSD.
Auto admisión / referencia (El estudiante admite cuando se le preguntó dentro de un período de 48 horas)	10% de los concursos *	20% de los concursos *	Eliminación permanente de todas las actividades patrocinadas por el LCSD.

II. Alcohol / Drogas Ilegales Marihuana / Tabaco / Vape Posesión / Consumo <ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento con consejería sobre abuso de sustancias † 	40% de los concursos *	** El equivalente de una temporada deportiva	Eliminación permanente de todas las actividades patrocinadas por el LCSD.
Auto adjudicado <ul style="list-style-type: none"> (El estudiante admite cuando se le preguntó dentro de un período de 48 horas) Cumplimiento con consejería sobre abuso de sustancias † (admitir mientras está en posesión o bajo la influencia de drogas o alcohol dará como resultado no reducción) 	30% de los concursos *	** El equivalente de una temporada deportiva	Eliminación permanente de todas las actividades patrocinadas por el LCSD.
Auto referencia (autoinforme) (Admisión a la violación antes de conocimiento de la escuela) <ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento con consejería sobre abuso de sustancias † 	20% de los concursos *	** El equivalente de una temporada deportiva	Eliminación permanente de todas las actividades patrocinadas por el LCSD.
III. Drogas de legenda (Esteroides / Sustancias controladas) ***** REGLAS DE WIAA 18.26.0 <ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento con consejería sobre abuso de sustancias † 	** El equivalente de una temporada deportiva	*** Una suspensión de un año de calendario de todas las actividades	

† Antes de ser reincorporado como elegible para participar, el estudiante debe presentar pruebas al AD o al Director Asociado del cumplimiento de las recomendaciones del Consejero de Abuso de Sustancias. Si no se proporcionan pruebas suficientes, entonces el estudiante atleta seguirá siendo inelegible.

*** Si un estudiante atleta es suspendido de participar en un concurso, no puede vestirse de uniforme, viajar o sentarse en el banco con el equipo.**

** Una temporada deportiva: (ej.) Si una suspensión se transfiere a la próxima temporada deportiva, el porcentaje de la suspensión que queda por completar se basará en el límite del concurso de equipo de la temporada regular del próximo deporte.

*** Un año calendario: (ej) Si un estudiante es suspendido por un año calendario el 21 de septiembre de 2012, el participante será elegible para participar el 21 de septiembre de 2013.

**** Drogas de legenda son medicamentos como esteroides y medicamentos recetados (RCW 69.41) para los cuales el estudiante no tiene una receta válida. Las sustancias controladas son drogas como la heroína, la cocaína, las metanfetaminas y otras drogas que están sujetas a la Ley de Sustancias Controladas Uniformes (RCW 69.50).

Apéndice B: Clubes y Actividades: Mala conducta severa con respecto al alcohol / tabaco / drogas ilegales / comportamiento

Esta tabla tiene por objeto aclarar las consecuencias descritas en el Artículo III, Sección 3, que hace referencia a los clubes, actividades, y Oficiales de ASB (Cuerpo Estudiantil Asociado).

NOTA: Todas las infracciones se considerarán acumulativas, independientemente de la categoría a la que pertenezcan.

Mala conducta severa con respecto al alcohol / tabaco / drogas ilegales			
Violación Categoría/Descripción	1^{ra} Ofensa	2^{da} Ofensa	3^{ra} Ofensa

I. Conducta deshonrosa o asistencia a una "función" donde Alcohol / Drogas son siendo usado ilegalmente (refiérase al Artículo III, sección 3)	20 horas de servicio comunitario	**Una suspensión de un año de calendario de todas las actividades	Eliminación permanente de todas las actividades patrocinadas por el LCSD.
Auto admisión / referencia (<i>El estudiante admite cuando se le preguntó dentro de un período de 48 horas</i>)	10 horas de servicio comunitario	Despido por el resto del año escolar con oportunidad de reincorporación (ver * Restablecimiento).	Eliminación permanente de todas las actividades patrocinadas por el LCSD.
II. Alcohol / Drogas Ilegales Marihuana / Tabaco / Vape Posesión / Consumo	1^{ra} Ofensa	2^{da} Ofensa	3^{ra} Ofensa
Todos los clubes, banda/coro y posiciones no elegidas	Despido por el resto del año escolar con oportunidad de reincorporación (ver * Restablecimiento). Para competir en competencias del distrito, regionales, estatales o nacionales, los miembros deben completar un proyecto de servicio comunitario adicional según lo determine un administrador /asesor del club. Sociedad de Honores Para el grado 12: Pierde el derecho a usar cordones de honor en la graduación.	Despido por el resto del año escolar Nota: No hay oportunidad de reincorporación durante el año escolar en el que ocurrió la violación del código. Los estudiantes pueden obtener la reincorporación para el próximo año escolar al completar los requisitos detallados.	Eliminación permanente de todas las actividades patrocinadas por el LCSD.
Posiciones elegidas	Despido por el resto del año escolar. Nota: No hay oportunidad de reincorporación durante el año escolar en el que ocurrió la violación del código. Los estudiantes pueden obtener la reincorporación para el próximo año escolar al completar los requisitos detallados. (ver * Restablecimiento).		
IV. Drogas de Leyenda/ Sustancias Controladas *** REGLAS de WIAA 18.26.0 Cumplimiento con consejería sobre abuso de sustancias †	1^{ra} Ofensa	2^{da} Ofensa	

	Un año de calendario – sin reinstalación. Los estudiantes pueden solicitar la reincorporación una vez finalizado el período de penalización (ver * Restablecimiento)	Eliminación permanente de todas las actividades patrocinadas por el Distrito Escolar de Lake Chelan.
--	--	--

† Antes de ser reincorporado como elegible para participar, el estudiante debe presentar pruebas al AD o al Director Asociado del cumplimiento de las recomendaciones del Consejero de Abuso de Sustancias. Si no se proporcionan pruebas suficientes, el atleta seguirá siendo inelegible.

* Restablecimiento: Si un miembro del club/actividad tiene la recomendación del especialista en prevención de drogas / alcohol y a completar 20 horas de servicio comunitario (pre-aprobado por el director, el director asociado o AD), él/ella puede solicitar al club/asesor de actividades para la reinstauración. La decisión de reincorporarse será bajo la exclusiva discreción del asesor del club.

** Equivalente de una temporada deportiva: Si una suspensión se traslada a la próxima temporada deportiva, el porcentaje de la suspensión restante para completar se basará en el límite del concurso del equipo de la temporada regular del próximo deporte.

--- Un año de calendario: Si un estudiante es suspendido por un año de calendario el 21 de septiembre de 2012, el participante será elegible para participar el 21 de septiembre de 2013.

*** Las Drogas de leyenda son medicamentos como esteroides y medicamentos recetados (RCW 69.41) para los cuales el estudiante no tiene una receta válida. Las sustancias controladas son drogas como la marihuana, la heroína, la cocaína o la metanfetamina y están sujetas a la Ley uniforme de sustancias controladas (RCW 69.50).

Apéndice C: Tabla de Consecuencias

Esta tabla tiene la intención de aclarar las consecuencias descritas en el Artículo III, Sección 3 y se refiere al Atletismo y Porristas.

Actividad / deportiva (# de concursos)	1^{ra} Ofensa Autorreferencia 20%	1^{ra} Ofensa Auto admisión: 30%	1^{ra} Ofensa Investigativo:40%	2^{da} Y 3^{ra} Ofensas (Uso Ilegal)
HS Fútbol Americano (9)	2 juegos	3 juegos	4 juegos	Consulte el Apéndice A Mala conducta severa para detalles.
HS Voleibol (16)	3 partidos	5 partidos	6 partidos	
HS X-Country (10)	2 reuniones	3 reuniones	4 reuniones	
HS Baloncesto (20)	4 juegos	6 juegos	8 juegos	
HS Lucha (16)	3 partidos	5 partidos	6 partidos	
HS Pista y Campo(10)	2 reuniones	3 reuniones	4 reuniones	
HS Golf (12)	2 partidos	4 partidos	5 partidos	
HS Béisbol (20)	4 juegos	6 juegos	8 juegos	
HS Tenis (16)	3 partidos	5 partidos	6 partidos	
HS Softbol (20)	4 juegos	6 juegos	8 juegos	
HS Soccer (16)	3 partidos	5 partidos	6 partidos	
MS Fútbol (6)	1 juegos	2 juegos	3 juegos	
MS X-Country (7)	1 reunión	2 reuniones	3 reuniones	
MS Voleibol (12)	2 partidos	4 partidos	5 partidos	
MS Baloncesto (10)	2 juegos	3 juegos	4 juegos	
MS Lucha (10)	2 partidos	3 partidos	4 partidos	
MS Softbol (10)	2 juegos	3 juegos	4 juegos	
MS Pista y Campo (7)	1 reunión	2 reuniones	3 reuniones	

Procedimientos para llevar a cabo investigaciones del Código de Honor:

- La administración investigará activamente todos los incidentes inmediatamente después de recibir la información.
- Los estudiantes que deseen discutir el asunto con los padres antes de contestar las preguntas de un administrador tendrán la oportunidad de contactar a los padres antes de la entrevista.
- Después de la investigación, los estudiantes y los padres serán informados lo más pronto posible.
- El formulario apropiado será procesado y enviado a los padres para informarles sobre la violación, cómo se determinó, las consecuencias y el proceso de apelación.
- Los estudiantes informantes pueden ser requeridos a escribir y firmar una declaración formal de la acusación.

Revisado 8-15-19

Aprobado por la Junta de Directores del Distrito Escolar de Lake Chelan